



Negociado: Recursos Humanos

ANUNCIO

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 968/2021, de 21 de abril de 2021, que a continuación se transcribe:

“Decreto sobre aprobación de la contratación de un/a sepulturero/a, personal laboral por acumulación de tareas, a jornada completa y con una duración de seis meses, para el departamento de Cementerio, mediante oferta genérica al SAE.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2021, se emite informe de necesidades del Departamento de Cementerio, para la contratación de un/a sepulturero/a, personal laboral por acumulación de tareas, a jornada completa y con una duración de 6 meses.

Visto que con fecha 25 de marzo de 2021 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre inicio del expediente instando a la Jefatura del Negociado de Recursos Humanos para que elabore una propuesta de procedimiento a seguir para la contratación de un/a sepulturero/a, personal laboral por obra o servicio a jornada completa y al Sr. Interventor de Fondos del Ilte. Ayto. De Palma del Río a emitir informe de fiscalización y retención de crédito al respecto.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Recursos Humanos de fecha 26 de marzo de 2021 al respecto y el informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 14 de abril de 2021.

Visto el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la contratación de un/a sepulturero/a, personal laboral por acumulación de tareas, a jornada completa y con una duración de 6 meses, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilte. Ayto. De Palma del Río, para el Departamento de Desarrollo Local del Ilte. Ayto. De Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Sepulturero
Nº DE PUESTOS	1
JORNADA	37,5 horas
DEPARTAMENTO	Cementerio
TITULACIÓN	-
DURACIÓN	Carnet de conducir B1 y asumir el compromiso de conducir vehículos municipales
PEFIL	6 meses

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

68FA 7634 A158 5783 B97D



68FA7634A1585783B97D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 28/4/2021



Negociado: Recursos Humanos

Segundo.- Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

Tercero.- Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Servicios Sociales.
- Suplente 1: Dña. Loreto Díez Fajardo – Tesorera.
- Titular 2: D. José Martín León, Administrativo, responsable de Cementerio.
- Suplente 2: D. Francisco Manuel Silva Caro – Auxiliar Administrativo de Secretaría.
- Titular 3: Dña. Ana Belén Palma Cuevas, Auxiliar Administrativa de RRHH.
- Suplente 3: Dña. Belén Santos Almenara, Auxiliar Administrativa de Intervención.

Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Recursos Humanos del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

Cuarto.- Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río, las siguientes:

- Albañilería.
- Mantenimiento.
- Sector funerario.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltre. Ayto. de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

68FA 7634 A158 5783 B97D



68FA7634A1585783B97D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 28/4/2021